

VISIÓN DE UN SISTEMA DE RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR (RAP) PARA EL SECTOR TEXTIL EN ESPAÑA

Humana Fundación Pueblo para Pueblo

Febrero de 2025



Fundación Pueblo para Pueblo, como operador de residuos textiles en España desde 1987, suscribe los requisitos generales de la responsabilidad ampliada del productor para el residuo textil de la Directiva 2008/98/CE y formula este documento para expresar su visión sobre los mismos en España.

Pensamos que los sistemas que vengán a regular el sector de la gestión de los residuos textiles deben de aprovechar las estructuras existentes, que han coexistido en equilibrio con las administraciones locales, la ciudadanía y el mercado nacional y global. Este sistema comprensible, coherente y basado en la simplicidad ha permitido al sector ser fiel a la jerarquía de residuos con volúmenes crecientes de residuo recogido selectivamente, creando empleo verde de calidad.

En base a estas premisas, proponemos:

- a) **Las administraciones locales deben de seguir siendo los principales organizadores** de la recogida de textiles post-consumo, y deben de seguir realizando licitaciones públicas para la recogida selectiva.
- b) La recogida selectiva se realiza, principalmente, mediante **contenedores en la vía pública**, primando la calidad y la rapidez del servicio, evitando estancias intermedias prolongadas y por tanto su rápido deterioro y depreciación comercial de los materiales.
- c) La selección del operador u operadores en cada municipio o grupo de municipios se realiza en **igualdad de condiciones de los prestadores de servicios**, bajo el amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se debe de basar en la oferta más ventajosa, incluyendo no solo la oferta económica sino también el servicio, los aspectos ambientales, el impacto social y la transparencia.
- d) El Ministerio para la Transición ecológica y el reto demográfico (MITECO) a través del **Real Decreto sobre Residuos Textiles establece las directrices para los criterios de las licitaciones** y establece el modelo de baremación para asegurar la evaluación correcta que se desarrolla junto con los representantes del sector.
- e) **El operador que recoge el residuo textil es el propietario del material recolectado.**
- f) Si ningún operador de residuos textiles está dispuesto a hacer la recogida por razones económicas, el sistema RAP, coordinado por **el PRO, tiene la responsabilidad de hacer una licitación y pagar lo que cuesta**, utilizando una tarifa a desarrollar.
- g) Por un criterio de concentración geográfica y ahorro de costes, **toda la recogida de un área geográfica es responsabilidad del operador de esa área.**
- h) **Los Centros de Clasificación compran la el residuo textil recogido a precio de mercado** a los operadores que realizan la recogida selectiva. Además, respaldan que los procesos y tecnologías utilizados garanticen la estricta aplicación de la jerarquía de residuos.



- i) Se deberá fomentar la **gobernanza inclusiva** y constituir una mesa de discusión técnica en la que participarán las asociaciones gremiales más representativas en la que se podrán abordar aspectos técnicos de diversa índole para mejorar la eficiencia global de la cadena de suministro.
- j) La **gestión vertical** recogida-clasificación debe impulsarse lo máximo posible para favorecer la actividad de los operadores y clasificadores y la salud financiera del sistema.
- k) La **colaboración público–privada** debe impulsarse para generar sinergias a diversos niveles y favorecer las oportunidades en materia de empleo, economía social, infraestructuras, I+D y competitividad.
- l) **La reutilización de productos textiles previamente desechados estará supeditada a las dinámicas del mercado global** y no se regirá por intereses que vayan en contra de la jerarquía de residuos o del fin de condición de residuo.
- m) Las entidades de gestión del **RAP deben invertir seriamente en el ámbito del reciclaje de la fracción no reutilizable**, de lo contrario el sistema no logrará sus objetivos.

Las entidades de gestión en las que los productores/distribuidores delegan sus responsabilidades en materia de **RAP del flujo textil**

- Fomentan y promueven un sistema justo, alineado con la especificidad del residuo textil, económicamente viable, ajustado a la jerarquía de residuos y escalable

Cobran a productores/distribuidores textiles y de calzado siguiendo un sistema fiable basado en criterios ambientales de los productos puestos en el mercado

- Transfieren, en determinados casos, recursos a los municipios para cubrir los costes de la recogida selectiva
- Financian iniciativas y soluciones para la valorización de los residuos textiles recogidos, en particular el reciclaje de la fracción no reutilizable de los textiles recogidos.
- Implementan campañas de comunicación dirigidas a la ciudadanía, con el objetivo de promover la recogida selectiva y evitar depositar residuos que puedan perjudicar la calidad de la recogida
- Aseguran la coherencia y la trazabilidad del sistema y de sus integrantes e informan sobre los resultados, impulsan estudios y gestión del conocimiento
- Apoyan eficazmente a solucionar los cuellos de botella del sistema, cuando estos se produzcan
- Promueven el consumo responsable, están sensibilizados y sensibilizan a la población, e incluyen la reparación de ropa y calzado como forma de prevenir residuos.